



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/IIIs
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 1834/2018, de fecha 5 de abril de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

*Visto el expediente administrativo núm. 4/2017, tramitado para la concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía en el ejercicio 2017, con Bases publicadas en el B.O.P núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016 y Convocatoria publicada en el B.O.P. número 48, viernes 21 de abril de 2017, para la justificación de la subvención concedida a la entidad **Club Voleibol 7 Islas**, expediente 6/2017.*

Visto el Informe suscrito por la Jefa de Servicio Accidental de Subvenciones, de fecha 20 de marzo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente para la justificación de la subvención concedida a la entidad **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS**, con NIF **G-35582501**, correspondiente al ejercicio 2017 y con número de expediente administrativo 6/2017.*

Vista la instancia presentada por la mencionada entidad con registro de entrada n° 2563 de fecha 25/01/2018, mediante la cual se presenta, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida en tiempo y forma.

*Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:***

***Primero.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 6831/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, se aprobó autorizar y disponer la concesión de una subvención directa a la entidad **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS**, con NIF **G-35582501**, destinado a sufragar los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas, por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, que serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800001, denominada **SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO**, del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio económico.*

***Segundo.-** Con fecha 29 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la Entidad “**CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS**”, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.*

***Tercero.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 7210/2017, de fecha 09 de octubre de 2017, se procedió al reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.*

Visto el expediente administrativo en el que consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2018, con el siguiente tenor literal:

*“En relación con el Procedimiento de Justificación de la subvención concedida al **CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL 7 ISLAS**, con CIF **G-35582501**, correspondiente al ejercicio 2017 y con número del expediente administrativo 6/2017.*

Vista la instancia presentada por dicha entidad para sufragar los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas con registro de entrada nº 2563, de fecha 25/01/18 y visto que presentó toda la documentación justificativa relativa a la subvención concedida en tiempo y forma, se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía núm. 6831/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, se aprobó autorizar y disponer la concesión de una subvención directa a la entidad **CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL 7 ISLAS**, con CIF **G-35582501**, destinado a sufragar los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas, por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, que serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800001, denominada **SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO**, del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio económico.

Segundo.- Con fecha 29 de septiembre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la Entidad **"CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL 7 ISLAS"**, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

Tercero.- Por Decreto de la Alcaldía núm. 7210/2017, de fecha 09 de octubre de 2017, se procedió al reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Cuarto.- Que la Cláusula Décima de Justificación establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de marzo de 2018.

Quinto.- Que ha acreditado haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a la cláusula Octava, publicitando mediante equipaje.

Sexto.- Que con registro de entrada número 2563, de fecha 25/01/2018, por la Entidad **CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL 7 ISLAS**, se procedió a presentar toda la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Cláusula Décima de este Convenio.

Séptimo.- Que según la cláusula Décima de justificación, ha presentado la documentación requerida y se corresponde con el proyecto presentado no encontrando quien suscribe causa de reintegro de la subvención concedida.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención de conformidad a las condiciones del otorgamiento.

Santa Lucía, a 12 de marzo de 2018.

Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)

Fdo: Antonio Guedes Guedes."

Vista la documentación para la justificación de la subvención, y que la memoria explicativa de las actividades realizadas se corresponde con el proyecto presentado.

En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS**, con NIF **G-35582501** con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800001 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, denominada **SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO** por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, destinado a sufragar los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2017, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:.

TOTAL PROYECTO	149.085,31 €		
Ayto.	25.000,00 €		
Cabildo	105.590,65 €		

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES

DEPORTES: Ref: LEAT/Is

Asunto: justificación de la subvención

<i>Dirección General D.</i>	<i>18.494,66 €</i>		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
07/03/2017	000021	Javier Agélllo Cabrera-Volkano Producciones	2.100,00 €
07/03/2017	000068	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	160,07 €
07/03/2017	000067	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	73,34 €
07/03/2017	000067	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	1.785,86 €
01/01/2017	2/18106	Hotel Avenida de Canarias SLU	1.200,00 €
01/03/2017	2/19421	Hotel Avenida de Canarias SLU	1.200,00 €
01/03/2017	2/19422	Hotel Avenida de Canarias SLU	308,00 €
01/03/2017	2/19423	Hotel Avenida de Canarias SLU	144,00 €
01/02/2017	2/18788	Hotel Avenida de Canarias SLU	799,80 €
01/02/2017	2/18789	Hotel Avenida de Canarias SLU	399,90 €
01/02/2017	2/18791	Hotel Avenida de Canarias SLU	168,00 €
01/02/2017	2/18790	Hotel Avenida de Canarias SLU	372,00 €
01/02/2017	TC17/0000349	Tubillete.com	397,80 €
12/01/2017	TC17/0000092	Tubillete.com	187,65 €
06/03/2017	TC17/0000727	Tubillete.com	342,74 €
01/03/2017	TC17/0000663	Tubillete.com	498,11 €
21/02/2017	TC17/0000590	Tubillete.com	84,90 €
15/02/2017	TC17/0000530	Tubillete.com	140,00 €
13/02/2017	TC17/0000487	Tubillete.com	241,21 €
07/02/2017	TC17/0000425	Tubillete.com	396,91 €
03/02/2017	TC17/0000365	Tubillete.com	783,15 €
24/01/2017	TC17/0000533	Tubillete.com	108,05 €
20/01/2017	TC17/0000194	Tubillete.com	53,94 €
03/02/2017	TC17/0000352	Tubillete.com	150,00 €
02/01/2017	3/17	Gráficas Sanjosé	1.203,75 €
03/02/2017	116806	Hotel Costa Azul S.A.	2.403,24 €
10/02/2017	0F17-00088/2017	Real Federación Española de Voleibol	3.850,00 €
13/02/2017	4044	Roberto Galli Canarias Deportes	114,95 €
19/02/2017	30823	Tres Torres Atirm Hotels	884,36 €
12/01/2017	001590	Luis Rafael Melián Moreno- Confecciones Luis Melián	302,82 €
01/01/2017	001585	Luis Rafael Melián Moreno- Confecciones Luis Melián	370,80 €
22/01/2017	096830/D/17/000945	REPSOL	110,76 €
01/01/2017	Nómina	Cristian Palacios Santos	1.049,52 €
01/01/2017	Nómina	Carlos M. de Carvalho Furtado	1.049,72 €
01/01/2017	Nómina	José Carlos Henriquez Medina	439,20 €
01/01/2017	Nómina	Miguel Caho Fdez Couto	366,00 €
31/01/2017	Nómina	Javier Sánchez Carreres	525,87 €
31/01/2017	Nómina	Luca Biliato	732,00 €
12/01/2017	Nómina	Joao Gabriel Val Quintans	351,35 €
		Total subvención Ayuntamiento	25.849,77 €
		Instituto Insular de Deportes	105.590,65 €
		Dirección General de Deportes	18.494,66 €
		Total subvención otros Organismos	124.085,31 €
		Total Proyecto subvencionado	149.935,08 €
	diferencia		849,77 €

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 20 de marzo de 2018

La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.

(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)

Fdo.: Lara E. Álvarez Torres."

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de marzo de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de la justificación de la subvención nº 6/2017, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**

Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el Informe- Propuesta de la Sra. Jefe Acctal. de Subvenciones, de fecha 20/03/2018, recibido en Intervención en fecha 20/03/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente.

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE		
Nº expediente:	6/2017	
Denominación:	SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO.	
Objeto de la subvención:	FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN O FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE SU PARTICIPACIÓN EN COPETICIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA LA ENTIDAD CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS, DE CUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DEL RÉGIEN LOCAL, CONSIDERANDO ESPECÍFICAMENTE, EL INTERÉS PÚBLICO QUE SE DEDUCE DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO DEL DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA.	
Procedimiento de concesión:	ADJUDICACIÓN DIRECTA- SUBVENCIÓN NOMINATIVA (PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA BASE 26 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2017, Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 0112/2017, DE FECHA 13/01/2017)	
Ejercicio presupuestario:	2017	
Convenio regulador y concesión de la subvención:	DECRETO DE ALCALDÍA 6831/2017, DE 18/09/2017	
Fecha suscripción convenio:	29/09/2017	
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS.	
NIF:	G-35582501	
Aplicación presupuestaria:	3410-4800001- SUBVENCION AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO	
Importe concedido al beneficiario:	25.000,00 €	
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 7210/2017, DE 09/10/2017	
EXTREMOS COMPROBADOS. CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD; BASE UNDÉCIMA. JUSTIFICACIÓN; AMBAS DEL CONVENIO REGULADOR	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6831/2017, DE 18/09/2017		
La actividad subvencionada se ha ejecutado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	Si	
Consta Memoria explicativa de las actividades realizadas conforme al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que conste documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías de las equipaciones, carteles, dípticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación).	Si	Se adjunta documentación gráfica.
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado Anexo V.	Si	
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo normalizado Anexo V.	Si	Ha recibido otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, sin que la suma de éstas supere el coste de la actividad.
Consta Relación de justificantes de gasto al que se unirán las facturas originales. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes de pagos que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública (copia de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques, extractos bancarios, "recibi en metálico", sello de pagado, etc.), que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente ejercicio económico.	Si	Se adjunta facturas justificativas que cumplen los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con sus correspondientes justificantes de pago.
Consta que LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA referida en los apartados anteriores, se ha remitido como fecha límite hasta el día 31 DE MARZO DE 2018 .	Si	Reg. Entrada nº 2.563, de fecha 25/01/2018

OTROS EXTREMOS COMPROBADOS	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Consta Informe favorable del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, sobre el cumplimiento del destino de la subvención de conformidad con las condiciones del otorgamiento.	Si	Informe de fecha 12/03/2018.
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Si	Informe de fecha 20/03/2018

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, por lo que a la Fiscalización Limitada Previa se refiere.

En Santa Lucía, a 26 de marzo de 2018.

La Técnico de Intervención
(P.D. nº 8071/2017, de 22/11/2017)

La Interventora

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS**, con NIF **G-35582501** con cargo a la aplicación presupuestaria **3410-4800001** del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, denominada **SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS VECINDARIO** por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, destinado a sufragar los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2017, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:.

TOTAL PROYECTO	149.085,31 €		
Ayto.	25.000,00 €		
Cabildo	105.590,65 €		
Dirección General D.	18.494,66 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
07/03/2017	000021	Javier Agello Cabrera-Volkano Producciones	2.100,00 €
07/03/2017	000068	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	160,07 €
07/03/2017	000067	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	73,34 €
07/03/2017	000067	Industria Canaria de Material Deportivo S.L.	1.785,86 €
01/01/2017	2/18106	Hotel Avenida de Canarias SLU	1.200,00 €
01/03/2017	2/19421	Hotel Avenida de Canarias SLU	1.200,00 €
01/03/2017	2/19422	Hotel Avenida de Canarias SLU	308,00 €
01/03/2017	2/19423	Hotel Avenida de Canarias SLU	144,00 €
01/02/2017	2/18788	Hotel Avenida de Canarias SLU	799,80 €
01/02/2017	2/18789	Hotel Avenida de Canarias SLU	399,90 €
01/02/2017	2/18791	Hotel Avenida de Canarias SLU	168,00 €
01/02/2017	2/18790	Hotel Avenida de Canarias SLU	372,00 €
01/02/2017	TC17/0000349	Tubillete.com	397,80 €
12/01/2017	TC17/0000092	Tubillete.com	187,65 €
06/03/2017	TC17/0000727	Tubillete.com	342,74 €
01/03/2017	TC17/0000663	Tubillete.com	498,11 €
21/02/2017	TC17/0000590	Tubillete.com	84,90 €
15/02/2017	TC17/0000530	Tubillete.com	140,00 €
13/02/2017	TC17/0000487	Tubillete.com	241,21 €
07/02/2017	TC17/0000425	Tubillete.com	396,91 €
03/02/2017	TC17/0000365	Tubillete.com	783,15 €
24/01/2017	TC17/0000533	Tubillete.com	108,05 €
20/01/2017	TC17/0000194	Tubillete.com	53,94 €
03/02/2017	TC17/0000352	Tubillete.com	150,00 €
02/01/2017	3/17	Gráficas Sanjosé	1.203,75 €
03/02/2017	116806	Hotel Costa Azul S.A.	2.403,24 €
10/02/2017	0F17-00088/2017	Real Federación Española de Voleibol	3.850,00 €
13/02/2017	4044	Roberto Galli Canarias Deportes	114,95 €
19/02/2017	30823	Tres Torres Atirm Hotels	884,36 €
12/01/2017	001590	Luis Rafael Melián Moreno- Confecciones Luis Melián	302,82 €

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SERVICIO DE SUBVENCIONES

DEPORTES: Ref: LEAT/IIIs

Asunto: justificación de la subvención

01/01/2017	001585	Luis Rafael Melián Moreno- Confecciones Luis Melián	370,80 €
22/01/2017	096830/D/17/000945	REPSOL	110,76 €
01/01/2017	Nómina	Cristian Palacios Santos	1.049,52 €
01/01/2017	Nómina	Carlos M. de Carvalho Furtado	1.049,72 €
01/01/2017	Nómina	José Carlos Henriquez Medina	439,20 €
01/01/2017	Nómina	Miguel Caho Fdez Couto	366,00 €
31/01/2017	Nómina	Javier Sánchez Carreres	525,87 €
31/01/2017	Nómina	Luca Biliato	732,00 €
12/01/2017	Nómina	Joao Grabriel Val Quintans	351,35 €
		Total subvención Ayuntamiento	25.849,77 €
		Instituto Insular de Deportes	105.590,65 €
		Dirección General de Deportes	18.494,66 €
		Total subvención otros Organismos	124.085,31 €
		Total Proyecto subvencionado	149.935,08 €
	diferencia		849,77 €

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Santa Lucía, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa
Fdo.: Dunia E. González Vega

La Secretaria General
Fdo.: Marta Garrido Insúa

Santa Lucía, a 10 de abril de 2018.



Fdo.: Dunia E. González Vega

